

EN LA CIUDAD DE VICTORIA DE DURANGO, DGO., SIENDO LAS DOCE (12:00) HORAS DEL DÍA DOCE (12) DE MAYO DE DOS MIL DIECISÉIS (2016), REUNIDOS LOS ABAJO FIRMANTES EN LA SECRETARÍA TÉCNICA DE LA OFICINA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, CON EL OBJETO DE INSTALAR EL SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCION DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 84 DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE DURANGO. LA REUNIÓN SE DESARROLLÓ DE LA SIGUIENTE MANERA:

El C. Lic. Luis Francisco Arroyo Reyes, Secretario Municipal y del Ayuntamiento, dio la bienvenida a los asistentes, y precedió a solicitar al Presidente Municipal, C.P. Carlos Emilio Contreras Galindo, tuviera a bien dar cumplimiento a lo que establece el párrafo cuarto del artículo 84 de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Durango, y proceda a tomar la correspondiente protesta de ley a la Licenciada María del Consuelo Elizalde Ramírez, quien ha sido designada como Secretaria Ejecutiva del Sistema en el municipio. Acto seguido, el Presidente Municipal procedió a la toma de protesta: Licenciada María del Consuelo Elizalde Ramírez, ¿PROTESTA GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN GENERAL DE LA REPÚBLICA, LA PARTICULAR DEL ESTADO Y LAS LEYES QUE DE ELLAS EMANEN, Y EL BANDO DE POLICÍA Y GOBIERNO DE DURANGO, Y DESEMPEÑAR LEAL Y PATRIÓTICAMENTE EL CARGO DE SECRETARIA EJECUTIVA DEL SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE DURANGO QUE EL PUEBLO LE HA CONFERIDO, MIRANDO EN TODO POR EL BIEN Y PROSPERIDAD DE LA NACIÓN, DEL ESTADO Y DEL MUNICIPIO?» La Licenciada Elizalde respondió: SI PROTESTO, a lo que el Alcalde concluyó SI ASÍ NO LO HICIERE, QUE LA NACIÓN, EL ESTADO Y EL MUNICIPIO SE LO DEMANDE. Enseguida, el Secretario Municipal cede el uso de la palabra al Presidente Municipal, para que le dé cauce a la reunión, iniciando a las 12:20 hrs. del día 12 de mayo de 2016, y solicitando a la Lic. María del Consuelo Elizalde Ramírez, Secretaria Ejecutiva del Sistema, el pase lista de asistencia y la declaración del quórum legal, acto que se realizó declarando que existe el quórum para sesionar. El Presidente informa a los presentes que con fecha 12 de marzo del año 2015, fue publicada en el Periódico Oficial del Estado de Durango, la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Durango, la cual entró en vigor el día 13 de marzo, agregando que esa Ley tiene por objeto general el reconocer a niñas, niños y adolescentes como titulares de derechos, y garantizar el pleno goce, respeto protección y promoción de sus derechos humanos, así como regular la integración, organización y funcionamiento tanto del sistema local, como de los sistemas municipales, estableciendo los principios rectores y criterios de orientación política Estatal en materia de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y las bases generales para la participación de los sectores privado y social en las acciones tendientes a garantizar la protección de los multicitados derechos, en el marco de la Constitución Federal, los Tratados

MANEJO DE LA REUNION

A.B.

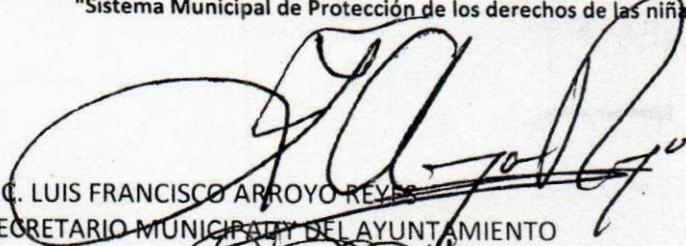
masa p. l. o. n. c. o. n. t. r. e. r. a. s.

Internacionales de los que México sea parte, la Constitución Local y demás ordenamientos vigentes sobre la materia. Comentó que este tema también ha sido legislado en el ámbito federal, teniendo como sustento en la Ley General de los derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, en cuyo artículo 138 se establece textualmente que: "Los Sistemas Municipales serán presididos por los Presidentes Municipales o Jefes Delegacionales, y estarán integrados por las dependencias e instituciones vinculadas con la protección de los derechos de los derechos de niñas, niños y adolescentes. Los Sistemas Municipales contarán con una Secretaría Ejecutiva y garantizarán la participación de los sectores sociales y privado, así como de las niñas, niños y adolescentes." Continúa solicitando a los presentes, sean tan amables de ponerse de pie, para llevar a cabo la correspondiente Protesta de Ley, la cual desarrolla de la siguiente manera: Ciudadanos Regidores y Directores Municipales integrantes del Sistema Municipal de Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes de Durango: ¿PROTESTAN GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN GENERAL DE LA REPÚBLICA, LA PARTICULAR DEL ESTADO Y LAS LEYES QUE DE ELLAS EMANEN, Y EL BANDO DE POLICÍA Y GOBIERNO DE DURANGO, Y DESEMPEÑAR LEAL Y PATRIÓTICAMENTE EL CARGO QUE EL PUEBLO LES HA CONFERIDO, MIRANDO EN TODO POR EL BIEN Y PROSPERIDAD DE LA NACIÓN, DEL ESTADO Y DEL MUNICIPIO?... a lo que respondieron SI PROTESTO, concluyendo el Alcalde... SI ASÍ NO LO HICIEREN, QUE LA NACIÓN, EL ESTADO Y EL MUNICIPIO SE LOS DEMANDEN. Enseguida, el Presidente Municipal procedió a emitir la siguiente declaración: CON ESTE ACTO, ME PERMITO DECLARAR FORMALMENTE CREADO E INSTALADO EL SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE DURANGO. Una vez hecha la declaración, solicitó ocupar sus lugares, y dio paso a las intervenciones de la Señorita Verónica Jazmín Sosa Soto, representante de las niñas, niños y adolescentes al interior del Sistema, la Licenciada Alfa Ávila Carranza, Subsecretaria General de Gobierno, con la representación del C.P. Jorge Herrera Caldera, Gobernador Constitucional del Estado, y concluyó el evento emitiendo un mensaje a los presentes, para cerrar señalando que: No habiendo otro asunto que tratar, y siendo las 13:10 hrs. damos por clausurados los trabajos de esta sesión del Sistema Municipal de Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes de Durango, de la fecha al inicio señalada.

Firman quienes intervinieron en la reunión, celebrada en la fecha al inicio señalada, y quienes forman parte del Sistema Municipal de Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes de Durango.

C.P. CARLOS EMILIO CONTRERAS GALINDO  
PRESIDENTE MUNICIPAL

Acta de instalación  
"Sistema Municipal de Protección de los derechos de las niñas, niños y adolescentes de Durango"

  
LIC. LUIS FRANCISCO ARROYO REYES  
SECRETARIO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO

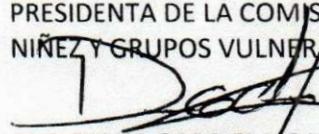
  
LIC. MARÍA DEL CONSUELO ELIZALDE RAMÍREZ  
SECRETARIA EJECUTIVA DEL SISTEMA MUNICIPAL  
DE PROTECCIÓN A LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS  
Y ADOLESCENTES DE DURANGO

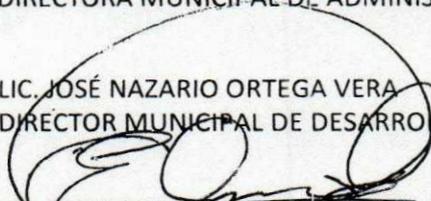
\*   
L.T.C. MARÍA DEL PILAR CONTRERAS GALINDO  
PRESIDENTA DEL PATRONATO DIF MUNICIPAL

REGIDOR PROF. ALFONSO HERRERA GARCÍA  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN,  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE

  
REGIDOR LIC. CHRISTIAN ABRAHAM SALAZAR MERCADO  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ATENCIÓN A LA JUVENTUD

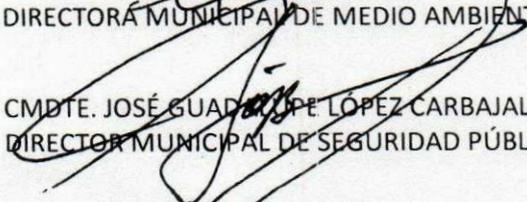
REGIDORA PATRICIA NAVA ROMERO  
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE ATENCIÓN A LA  
NIÑEZ Y GRUPOS VULNERABLES

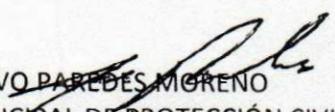
  
M.F. DIANA GABRIELA GAITÁN GARZA  
DIRECTORA MUNICIPAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

  
LIC. JOSÉ NAZARIO ORTEGA VERA  
DIRECTOR MUNICIPAL DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO

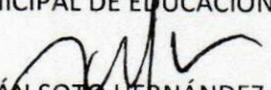
  
DR. EMILIO ARREOLA CHÁIDEZ  
DIRECTOR MUNICIPAL DE SALUD PÚBLICA

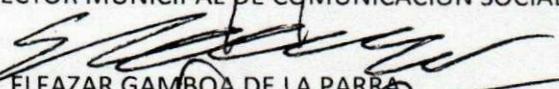
  
L.A. KARLA ALEJANDRA ZAMORA GARCÍA  
DIRECTORA MUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE

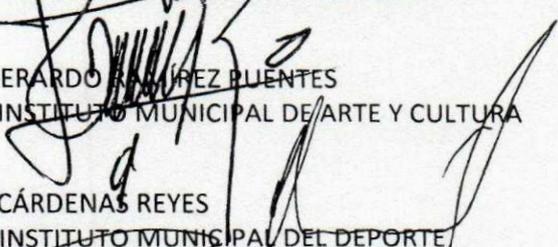
  
CMDTE. JOSÉ GUADALUPE LÓPEZ CARBAJAL  
DIRECTOR MUNICIPAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

  
CMDTE. GUSTAVO PAREDES MORENO  
DIRECTOR MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL

  
PROFRA. MARÍA DOLORES HERNÁNDEZ GUTIÉRREZ  
DIRECTORA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN

  
L.C.C. CARLOS IVÁN SOTO HERNÁNDEZ  
DIRECTOR MUNICIPAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL

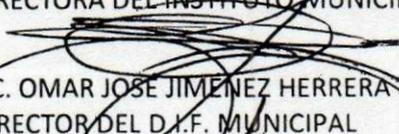
  
L.A. ELEAZAR GAMBOA DE LA PARRA  
DIRECTOR MUNICIPAL DE FOMENTO ECONÓMICO

  
MTRO. JOSÉ EVERARDO SALAZAR PUENTES  
DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE Y CULTURA

PROFR. CESAR CÁRDENAS REYES  
DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE

  
LIC. JOSÉ LUIS CARRANZA RUIZ  
DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD

  
LIC. ATENAS LILIANA GARCÍA RAMÍREZ  
DIRECTORA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER

  
LIC. OMAR JOSÉ JIMÉNEZ HERRERA  
DIRECTOR DEL D.I.F. MUNICIPAL

  
ING. HERIBERTO VILLARREAL FLORES  
DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN

## ACTA DE INSTALACIÓN DEL SISTEMA LOCAL DE PROTECCION DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE DURANGO

- C. DR. EDUARDO DIAZ JUAREZ, Secretario de Salud.
- C. PROF. ADRIAN VALLES MARTINEZ, Secretario de Trabajo y Previsión Social.
- C. MAESTRA SONIA YADIRA DE LA GARZA FRAGOSO, Fiscal General del Estado.
- C. M.C. LUCERO GONZALEZ HERMOSILLO, Directora del Sistema DIF Estatal.
- C. MDF. IVETTE KARINA PALENCIA MEZA, Delgada de la Secretaría de Relaciones Exteriores.
- C. LIC. ARNULFO LEON CAMPOS, Delegado del Instituto Nacional de Migración.
- C. C.P. EDUARDO BAILEY ELIZONDO, Delegado de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.
- C. LIC. FELIPE DE JESUS MARTÍNEZ RODARTE, Presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos.
- C. C.P. CARLOS EMILIO CONTRERAS GALINDO, Presidente Municipal de Durango.
- C. LIC. JOSE MIGUEL CAMPILLO CARRETE, Presidente Municipal de Gómez Palacio, Durango.
- C. ING. LUIS DE VILLA BARRERA, Presidente Municipal de Lerdo, Durango.
- C. ING. MANUEL JESUS AVILA GALINDO, Presidente Municipal de Canatlan, Durango.
- C. LIC. JESUS ROLDAN SOTO, Presidente Municipal de Nombre de Dios, Durango.
- LIC. MARISOL DIAZ RUBIO, Secretaria Ejecutiva del Sistema Local de Protección.

Por lo que se tomó el siguiente acuerdo:

Se tiene por instalado el **“Sistema Local de Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Durango”**.

IV. En el segundo punto del Orden del Día, el **Lic. Felipe de Jesús Martínez Rodarte**, Presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, manifestó:

Saludo al C.P. Jorge Herrera Caldera, Gobernador Constitucional del Estado, Maestra Nelly Montealegre Díaz, Procuradora Federal de Protección de las Niñas, Niños y Adolescentes, a la Señora Tere Álvarez de Herrera, Presidenta del DIF Estatal Durango, a todos los integrantes del Sistema que hoy se constituye, así como las diferentes Asociaciones; se ha desarrollado el proceso de exposición en los derechos humanos, los derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, en ese contexto, México ratifica el 21 de septiembre de 1990, reconociendo que niñas, niños y adolescentes tienen derechos en el marco de nuestra Constitución, en su carácter de personas gozan de los derechos humanos y existen grupos sociales que necesitan atención prioritaria y uno de ellos son los menores de edad.